

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

| | | | |
|--|---|----------------------|--------------|
| Nombre del trámite o servicio: | CORRECCIONES NO SUBSTANCIALES EN LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL. | | |
| Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio. | Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. Calle Constitución No. 1, Col. Centro, C.P. 62890, Zacualpan de Amilpas, Mor. Teléfono: 731 35 7 40 05. correo electrónico: registricivil01zacualpan@hotmail.com | | |
| Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. | Unidad Administrativa: Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. Responsable del trámite: Oficial 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. | | |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? | En la oficina del registro civil donde se asentó el acta. | | |
| ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? | El interesado | | |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | No aplica | | |
| Horario de Atención al público. | Horario de Atención: 08:00 horas a 15:00 horas. Días de Atención: De Lunes a Viernes. (Excepto días festivos e inhábiles). | | |
| Plazo oficial máximo de resolución | Cinco días hábiles | | |
| Vigencia. | No aplica | | |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | Afirmativa ficta. | | |
| Requisitos y documentos anexo que se requieren | | | |
| No. | Corrección de CURP en las actas de nacimiento. | Original | Copia |
| 1.- | Solicitud dirigida a la Dirección General, misma que será proporcionada por la Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. | 1(Una) para trámite. | 1(Una). |
| 2.- | Copia certificada actualizada o cotejada del acta con la CURP incorrecta. | 1(Una) para cotejar. | 1(Una). |
| 3.- | CURP correcta y actualizada. | 1(Una) para trámite. | |
| 4.- | Identificación oficial del interesado o de sus padres en caso de ser menor de edad. | 1(Una) para cotejo. | 1(Una). |
| No. | Para homologar los libros originales y duplicados. | Original | Copia |
| 1.- | Solicitud dirigida a la Dirección General. | 1(Una) para trámite. | |
| 2.- | Copia certificada actualizada o cotejada del acta que se pretende homologar. | 1(Una) para trámite. | |
| 3.- | Identificación oficial del interesado o de sus padres en caso de ser menor de edad. | 1(Una) para cotejar. | 1(Una). |
| No. | Para llevar a cabo una transcripción total o parcial de actas. | Original | Copia |
| 1.- | Solicitud dirigida a la Dirección General, , misma que será proporcionada por la Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. | 1(Una) para trámite. | 1(Una). |
| 2.- | Copia certificada de la hoja del libro en el que se transcribirá el acta. | 1(Una) para cotejar. | 1(Una). |
| 3.- | Copia certificada del acta a transcribir. | 1(Una) para cotejar. | 1(Una). |
| 4.- | Identificación oficial del interesado o de sus padres en caso de ser menor de edad. | 1(Una) para cotejar. | 1(Una). |

| No. | Para hacer la corrección o complementación en la fecha de registro de las actas. | Original | Copia |
|--|--|---|---------|
| 1.- | Solicitud dirigida a la Dirección General, misma que será proporcionada por la Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. | 1(Uno) para trámite. | 1(Uno). |
| 2.- | Copia certificada actualizada o cotejada del acta con el error. | 1(Uno) para cotejar. | 1(Uno). |
| 3.- | Copia certificada de tres actas anteriores y tres posteriores a la del error. | 3(Tres) para cotejar. | 1(Uno). |
| 4.- | Identificación oficial del interesado o de sus padres en caso de ser menor de edad. | 1(Uno) para cotejar. | 1(Uno). |
| Costo y forma de determinar el monto: | | Área de pago: | |
| Trámite de Gratuito. | | Única forma de pago: En el Área de Catastro de Impuesto Predial e I.S.A.B.I. del H. Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas, Morelos. Calle Constitución, No. 1, Col., Centro, Municipio de Zacualpan de Amilpas, Mor. C.P. 62890. Horario de Atención: 08:00 a 15:00 horas. Días de Atención: De Lunes a Viernes. (Excepto días festivos e inhábiles). Correo electrónico: zacualpancatastro22.24@gmail.com | |
| Observaciones Adicionales: | | | |
| La fecha que se corrija o complemente no podrá alterar la cronología del libro. Cuando solo exista el acta a complementar, el interesado podrá ofrecer otras pruebas para acreditar que los datos que solicita se integren, sean procedentes. | | | |
| CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. | | | |
| Cumplir con los requisitos que se solicitan. | | | |
| FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO | | | |
| Artículos 46, 47, 48, 49 y 50 Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, Capítulo XIV, correcciones no substanciales en las actas del registro civil. Artículos 46, 51, 52, 53 y 54 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios. | | | |
| PROTESTA CIUDADANA. | | | |
| El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios. | | | |
| QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. | | | |
| Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas. Calle Constitución, No.1, Colonia Centro, Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. C.P. 62890 Horario: De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas. (Excepto días festivos e inhábiles). Teléfono: 731 35 7 40 05. Correo electrónico: contraloria.zacualpan2022.2024@gmail.com | | | |

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS

CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.